



BC/P N° 113

Asunción, 23 de junio de 2026

Señor

CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA, Contralor General de la República
Contraloría General de la República
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su digno intermedio a la Contraloría General de la República, a fin de hacer referencia a la Ley N° 7389/2024 *"Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay"*, cuyo artículo 2° dispone que la Contraloría General de la República es el órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.

En este marco, se pone a su conocimiento que el Banco Central del Paraguay (BCP) ha dado cumplimiento, en tiempo y forma, al artículo 3° de la Ley N° 5189/2014 *"Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay"* y al artículo 8° de la Ley N° 5282/2014 *"De Libre acceso ciudadano a la información y pública Transparencia Gubernamental"*; todo ello correspondiente al mes de mayo de 2026.

La referida información se encuentra disponible en el sitio web institucional del BCP, en las secciones de acceso a la información pública y transparencia, a través de los siguientes enlaces:

- <https://www.bcp.gov.py/web/institucional/acceso-a-la-informacion-publica>
- <https://www.bcp.gov.py/web/institucional/transparencia>

El cumplimiento señalado se enmarca en las políticas institucionales de transparencia activa, integridad y rendición de cuentas del BCP, en concordancia con el régimen nacional vigente.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

WALTER
ANTONIO
ZARATE
ALMIRON
Gerente General

Firmado digitalmente por
WALTER ANTONIO
ZARATE ALMIRON
Fecha: 2026.06.23
17:19:41 -03'00'

MIGUEL
ANGEL
MORA
Presidente Interino

Firmado digitalmente
por MIGUEL ANGEL
MORA
Fecha: 2026.06.24
11:50:46 -03'00'